



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de El Estor
Departamento de Izabal, Guatemala
2018 - 2021**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA
-UPCV-

Contenido

Introducción	5
CAPÍTULO I	7
1. Marco Legal e Institucional.....	7
1.1. Marco Legal de la Gestión Municipal	7
1.2. Marco Institucional	9
CAPÍTULO II	10
2. Marco de Referencia	10
2.1. Ubicación Geográfica	10
2.2. Proyección Poblacional	11
2.3. Cobertura educativa.....	13
2.4. Seguridad y Justicia	14
CAPÍTULO III	16
3. Situación sobre Seguridad Ciudadana	16
3.1. Incidencia Delictiva Municipal.....	16
3.2. Diagnóstico Participativo.....	21
3.3. Caracterización de las Problemáticas.....	22
3.4. Percepción de Inseguridad	24
3.5. Confianza Institucional	25
CAPÍTULO IV	26
4. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del Municipio de El Estor, Departamento de Izabal	26
4.1. Objetivo General	26
4.2. Objetivos Específicos.....	26
4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito	27
4.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.....	28
4.5. Resultados e Impactos Esperados.....	28
4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	30
Listado de Acrónimos.....	32
Bibliografía.....	33
E-grafía	34
ANEXOS.....	35
Matriz de Seguimiento y Monitoreo	41

Introducción

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del Municipio de El Estor, Departamento de Izabal, representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones y autoridades presentes en el ámbito local, para avanzar de manera coordinada y sistemática en la disminución de los hechos que dificultan la seguridad y bienestar de la población.

Esta política es el resultado de los talleres de trabajo de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia–COMUPRE-. Dicha comisión está conformada por los representantes de instituciones del Estado, organizaciones o instancias de la sociedad civil, como los Consejos Comunitarios –COCODES- del municipio. Conjuntamente, con la Municipalidad de El Estor; y los Delegados de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Además, cuenta con el aval del Concejo Municipal y del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-.

En materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito, se conformó la Comisión Municipal de Prevención del Delito y la Violencia de El Estor, que es una comisión de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, que se organiza e integra por representantes de instituciones del Estado, de la sociedad civil y el sector privado para cooperar con el logro de la seguridad ciudadana y la paz, desde la prevención de la violencia y el delito.

La Comisión Municipal de Prevención de la Violencia–COMUPRE- conformada el uno de septiembre de dos mil diecisiete (1/09/2017) en el Municipio de El Estor, se constituye en la instancia municipal que impulsa el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, planes, programas y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y la paz del municipio, desde el enfoque preventivo.

Esta Política Pública Municipal responde a las problemáticas de inseguridad y violencias más recurrentes en el municipio, con base en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia, para lo cual, se utilizaron metodologías participativas en conversatorios ciudadanos y grupos focales.

El presente trabajo responde a las necesidades y demandas sentidas por los participantes, de tal manera que en el proceso se identificaron las principales problemáticas de violencia y delincuencia a nivel municipal, entre las que se encuentran **el robo de motocicletas, el robo a peatones y la violencia contra la mujer**, además de otras que se mencionan más adelante en este documento; y se establecieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afecta a las comunidades de El Estor.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que presenta la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia pacífica 2014-2034, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

La presente Política Pública Municipal comprende los siguientes componentes: en el primer capítulo se desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo incluye el marco de referencia; el tercer capítulo la situación sobre seguridad ciudadana municipal; y en el cuarto capítulo se desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021 del Municipio de El Estor, Departamento de Izabal; para finalizar con la metodología de seguimiento, monitoreo y evaluación; listado de acrónimos, bibliografía y las matrices de trabajo.

La implementación de esta política requiere del esfuerzo conjunto de todos los actores en el municipio, para mejorar las condiciones de seguridad, la percepción, calidad de vida de los habitantes y el desarrollo de procesos desde la perspectiva de prevención.

CAPÍTULO I

1. Marco Legal e Institucional

1.1. Marco Legal de la Gestión Municipal

El presente marco jurídico, institucional y de políticas públicas le da base y sustento a la presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del Municipio de El Estor, Departamento de Izabal.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política, con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9, indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131, que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- se plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

Siempre en relación con el mismo Acuerdo, se establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Consejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir,

ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas de su interés.

1.2. Marco Institucional

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

Asimismo, se conforma sobre la base del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE-, que tiene como objetivo permitir que la sociedad civil organizada y representada mediante los Consejos Comunitarios de Desarrollo - COCODES-.

El COMUDE tiene un funcionamiento regular, cumple con la realización de las reuniones que establece la ley de Consejos de Desarrollo; y con las comisiones de trabajo.

La conformación de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia –COMUPRE- se encuentra registrada en el Acta Número Once Guión Dos Mil Diecisiete (11-2017), de fecha uno de septiembre de dos mil diecisiete (1/09/2017), en el Libro Número uno (1) en hojas móviles de Actas de Sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- del Municipio de El Estor, Departamento de Izabal; y está representada por instituciones estatales y privadas, y por los representantes de la sociedad civil organizada.

CAPÍTULO II

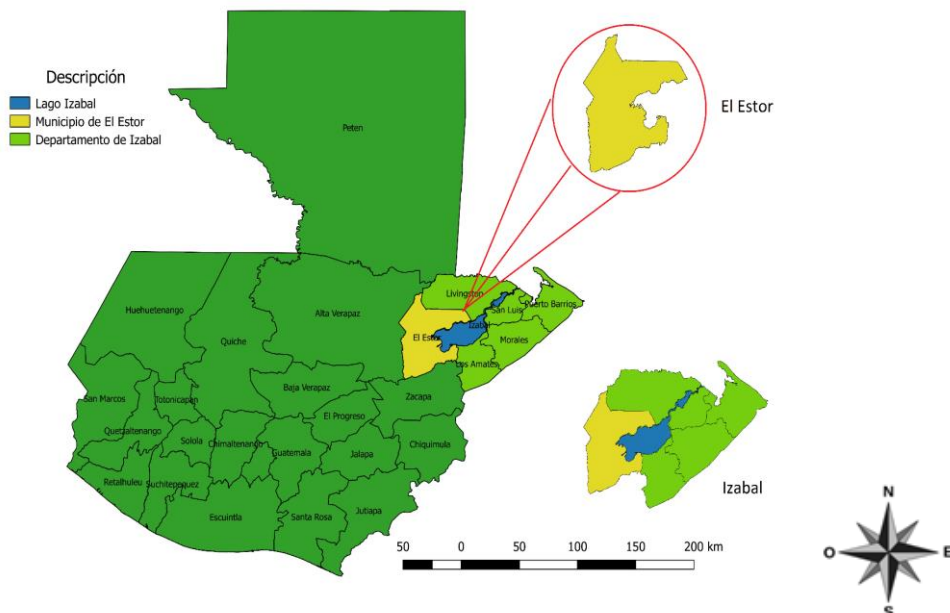
2. Marco de Referencia

2.1. Ubicación Geográfica

El Municipio de El Estor está ubicado en la región nororiental de Guatemala a 320 kilómetros de distancia de la ciudad de Guatemala por la Ruta CA-9. Colinda al norte con los municipios de San Luis, departamento de Petén, Livingston, Departamento de Izabal, y Chahal, departamento de Alta Verapaz; al este con los municipios de Livingston y Los Amates, departamento de Izabal, y Gualán, departamento de Zacapa; al sur con los municipios de Gualán, Teculután y la cabecera departamental de Zacapa, departamento de Zacapa y al oeste con los municipios de Panzós, Senahú, Cahabón y Chahal, departamento de Alta Verapaz. El municipio cuenta con una extensión territorial de 2,896 kilómetros cuadrados, con una altitud media de 1 metro sobre el nivel del mar, latitud norte 15°31'25'' y longitud oeste 89°20'10''¹.

Gráfica No.1

Ubicación geográfica del Municipio de El Estor, Departamento de Izabal



Fuente: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

¹ www.segeplan.gob.gt (consultado el 23/04/2018).

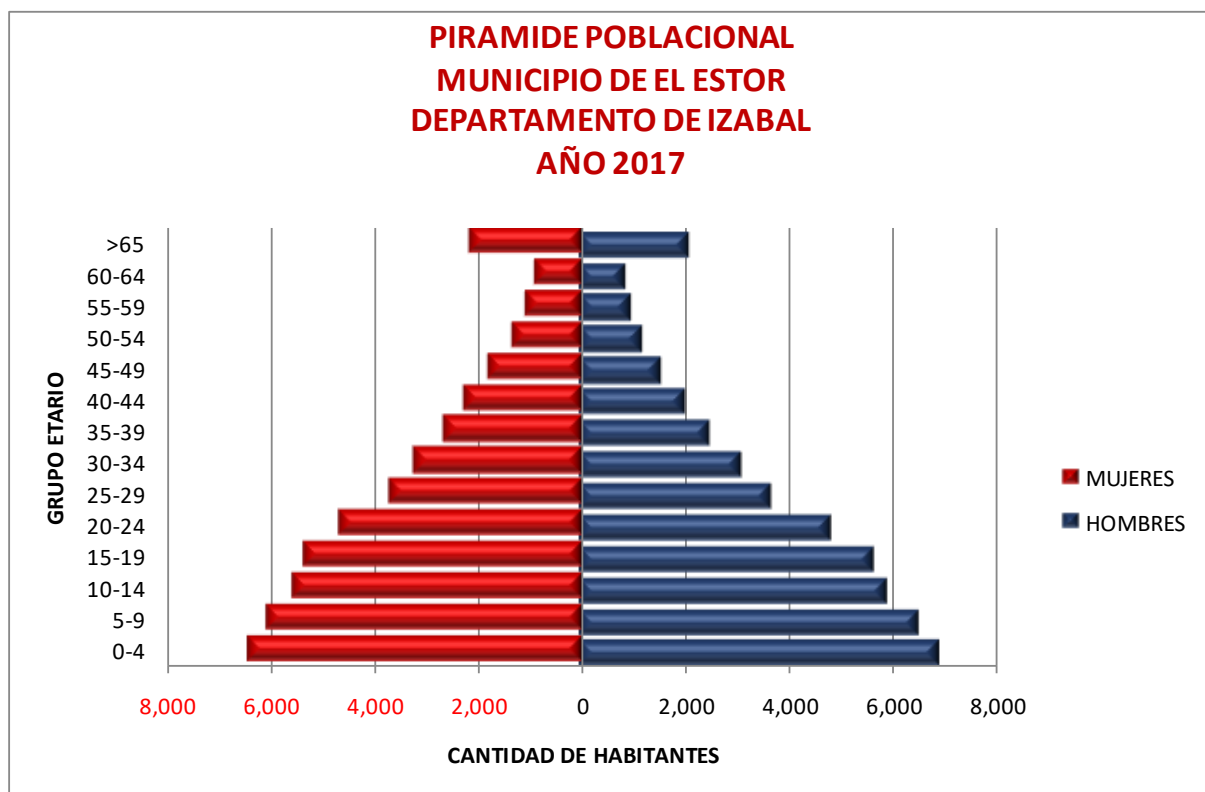
Otra de las vías de acceso al municipio de El Estor es por el departamento de Alta Verapaz y dista de la capital 305 kilómetros y también, es posible llegar por vía acuática desde la Aldea de Mariscos, del Municipio de los Amates a una distancia de 21 millas náuticas.

2.2. Proyección Poblacional

La proyección poblacional se basa en la información sobre nacimientos y defunciones del Registro Nacional de las Personas (RENAP); asimismo, se incluyen los datos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), del Municipio de El Estor para el año 2017.

En la tabla que se muestra a continuación se pueden observar los grupos etarios, la cantidad de pobladores y su proporción respecto al total de población. Se utilizó la misma metodología que aplica el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE), para la clasificación de los grupos etarios.

Gráfica No.2



Fuente: Elaboración propia con base de datos del MSPAS / INE / 2017

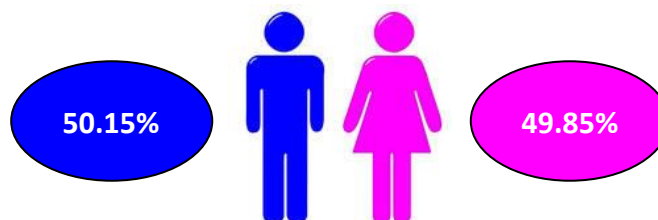
Tabla No. 1

Proyección poblacional del Municipio de El Estor, Departamento de Izabal

GRUPO ETARIO	HABITANTES	PORCENTAJE
0-14	37,289	39.17%
15-17	6,715	7.05%
18-64	46,908	49.28%
65 y más	4,283	4.50%
TOTAL	95,195	100%

Fuente: Elaboración propia con base de datos del MSPAS / INE / 2017

Según la proyección poblacional (INE 2009), la población del Municipio de El Estor en el año 2017, es de 95,195 habitantes, de los cuales el 50.15% son hombres y 49.85% mujeres.



La densidad poblacional es de 33 habitantes por kilómetro cuadrado; el 49.28% de la población del municipio es joven - adulto, seguido de los niños y adolescentes con un 39.17%.

El Municipio de El Estor cuenta con una población que representa el 19.91% del total de habitantes del Departamento de Izabal; siendo éste, uno de los municipios medianamente poblado de este territorio.

2.3. Cobertura educativa

En el Municipio de El Estor, la cobertura educativa pública es del 86.51%, la privada es del 7.61%, la municipal es del 5.54% y por cooperativa es el 0.34%.

El mayor porcentaje de cobertura educativa se concentra en el nivel de Primaria, y existe una marcada disminución en los niveles de Básicos y Diversificado.

La siguiente tabla muestra el número de establecimientos en los diferentes niveles educativos del Municipio de El Estor².

Tabla No. 2

Establecimientos educativos del Municipio de El Estor, Departamento de Izabal

ESTABLECIMIENTO NIVEL	PÚBLICOS	PRIVADOS	MUNICIPAL	POR COOPERATIVA	TOTAL
PÁRVULOS	32	3	0	0	35
PREPRIMARIA BILINGÜE	70	1	5	0	76
PRIMARIA ADULTOS	0	0	2	0	2
PRIMARIA	124	5	8	0	137
BÁSICOS	21	7	1	1	30
DIVERSIFICADO	3	6	0	0	9
TOTAL	250	22	16	1	289

Fuente: Elaboración propia con base en la Búsqueda de Establecimientos del MINEDUC / 2018

² www.mineduc.gob.gt, (consultado el 24/04/2018).

2.4. Seguridad y Justicia

El Municipio de El Estor cuenta con algunas instituciones que velan por la seguridad y justicia, entre ellas se encuentran:

El Organismo Judicial con el Juzgado de Paz y el Centro de Mediación (RAC). La Estación y Sub-Estación 61-14 de la Policía Nacional Civil de El Estor, Izabal; asimismo, con la Policía Municipal y con la Policía Municipal de Tránsito.

No cuentan con el Ministerio Público dentro del Municipio de El Estor, por tanto, sus habitantes deben trasladarse a la Fiscalía Distrital de Izabal que tiene jurisdicción en los Municipios de Puerto Barrios y Livingston; prestando los servicios en la Oficina de Atención Permanente e Intérprete.

Tampoco cuentan con Auxiliatura Departamental de la Procuraduría de Derechos Humanos - PDH-, ni con la Delegación de la Procuraduría General de la Nación –PGN-; ni con la Sede Departamental del Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP- dentro del municipio, para ello deben desplazarse al Municipio de Puerto Barrios, Departamento de Izabal.

La tabla No.3, que se muestra a continuación, incluye el listado de las instituciones de seguridad y justicia, con la dirección y el número telefónico, que se pueden encontrar dentro del Municipio de El Estor o en el lugar más cercano a éste.

Tabla No. 3

Instituciones de Seguridad y Justicia, Municipio de El Estor, Departamento de Izabal

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Ministerio Público: Fiscalía Distrital de Izabal	9ª avenida entre 9ª y 10ª calle, Puerto Barrios, Departamento de Izabal.	7956-0650
Juzgado de Paz	6ª calle y 7ª avenida zona 1, El Estor, Izabal	2290-4535 Extensión 87251
Centro de Mediación (RAC)	Frente al Instituto Experimental, El Estor, Izabal	2290-4538
Policía Nacional Civil Estación y Sub-estación 61-14 de la Policía Nacional Civil de El Estor, Izabal	Barrio La Coraza, El Estor, Izabal	3039-5438
Procuraduría de Derechos Humanos -PDH- Auxiliatura Departamental	11 calle entre 10ª y 11ª avenida, Puerto Barrios, Izabal.	5201-8049 7948-7203
Procuraduría General de la Nación -PGN- Delegación de Izabal	9ª avenida entre 17 y 18 calle Puerto Barrios, Izabal	7942-9691 7948-0554 4257-6223
Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-	9ª calle entre 10ª y 11ª avenida, 2º nivel, Edificio Chacón Linares, Puerto Barrios, Izabal	7948-5353 7948-5349

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2018

CAPÍTULO III

3. Situación sobre Seguridad Ciudadana

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

El Estor es el municipio con la tasa de incidencia criminal más baja dentro del Departamento de Izabal, de acuerdo con los informes de la Policía Nacional Civil, que se muestran en la gráfica No.3 y en el mapa de calor en la gráfica No.4.

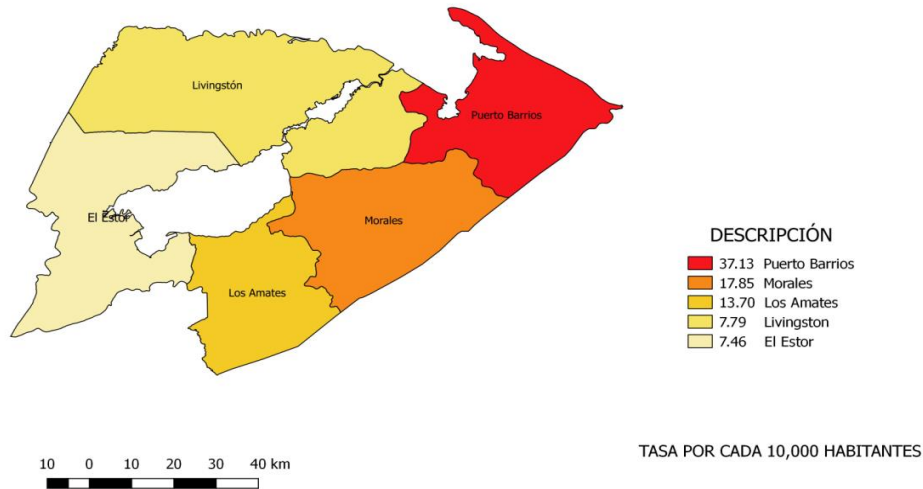
Gráfica No. 3



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Gráfica No. 4

**MAPA DE CALOR TASA DE INCIDENCIA DELICTIVA
DEPARTAMENTO DE IZABAL
AÑO 2017**



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

Como se observa en la gráfica No.5, las lesiones con un 44.16% es el delito más recurrente en el Municipio de El Estor en el año 2017, seguido de los robos con un 19.48%, los hurtos con un 10.39%, la violencia intrafamiliar con un 9.09%, los homicidios con un 7.79%, la violación consumada con un 5.19% y las extorsiones con 3.90%.

Gráfica No. 5

Incidencia criminal por tipología delictiva Municipio de El Estor, año 2017



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

La gráfica No.6, muestra que el delito contra el patrimonio más denunciado por los habitantes del El Estor en el año 2017, fue el robo y hurto de motos con el 69.57%, seguido del robo a peatones con el 17.39%, el robo a vehículos con el 8.70% y a comercios con el 4.35%.

Gráfica No. 6

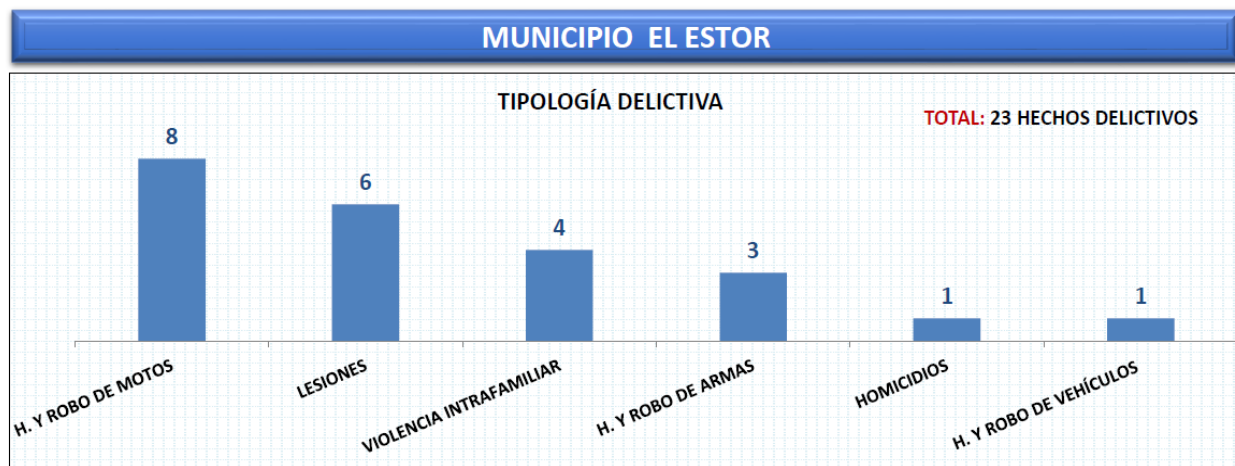


Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

En la gráfica No.7, se puede observar que, del 1 al 17 de mayo de 2018, el hurto y robo de motocicletas es el delito que más se ha reportado en el Municipio de El Estor con un 35%, seguido de las lesiones con un 26%, la violencia intrafamiliar con un 17%, el hurto y robo de armas con un 13%, los homicidios y el hurto y robo de vehículos ambos con un 4.5%.

Gráfica No. 7

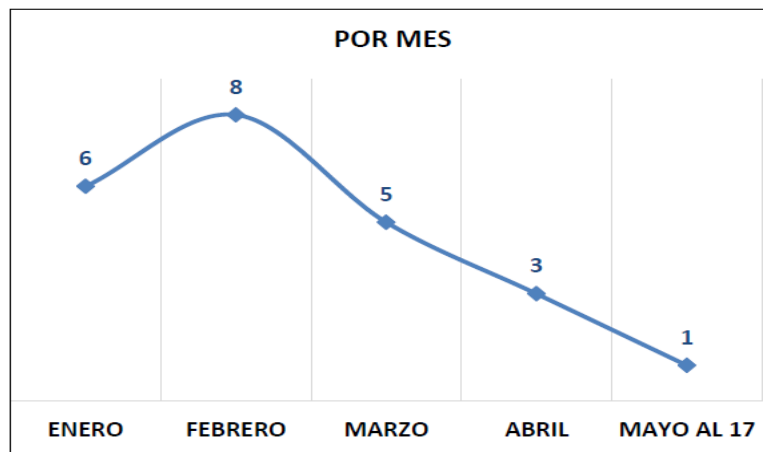
Tipología Delictiva Municipio de El Estor, Departamento de Izabal del 1 al 17 de mayo de 2018



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

En la gráfica No.8, se puede observar que el mes en donde más hechos delictivos se reportan es el de febrero con un 35%, seguido del mes de enero con un 26%, marzo con un 22%, abril con un 13% y al 17 de mayo de 2018 con un 4%, del 1 de enero al 17 de mayo de 2018.

Gráfica No. 8



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

En la gráfica No.9, se puede observar que el día de la semana con más hechos delictivos reportados es el sábado con un 26.09%, seguido por el día lunes con un 17.40%, martes, miércoles, jueves y domingo con un 13.04% y el viernes con un 4.35%, del 1 de enero al 17 de mayo de 2018.

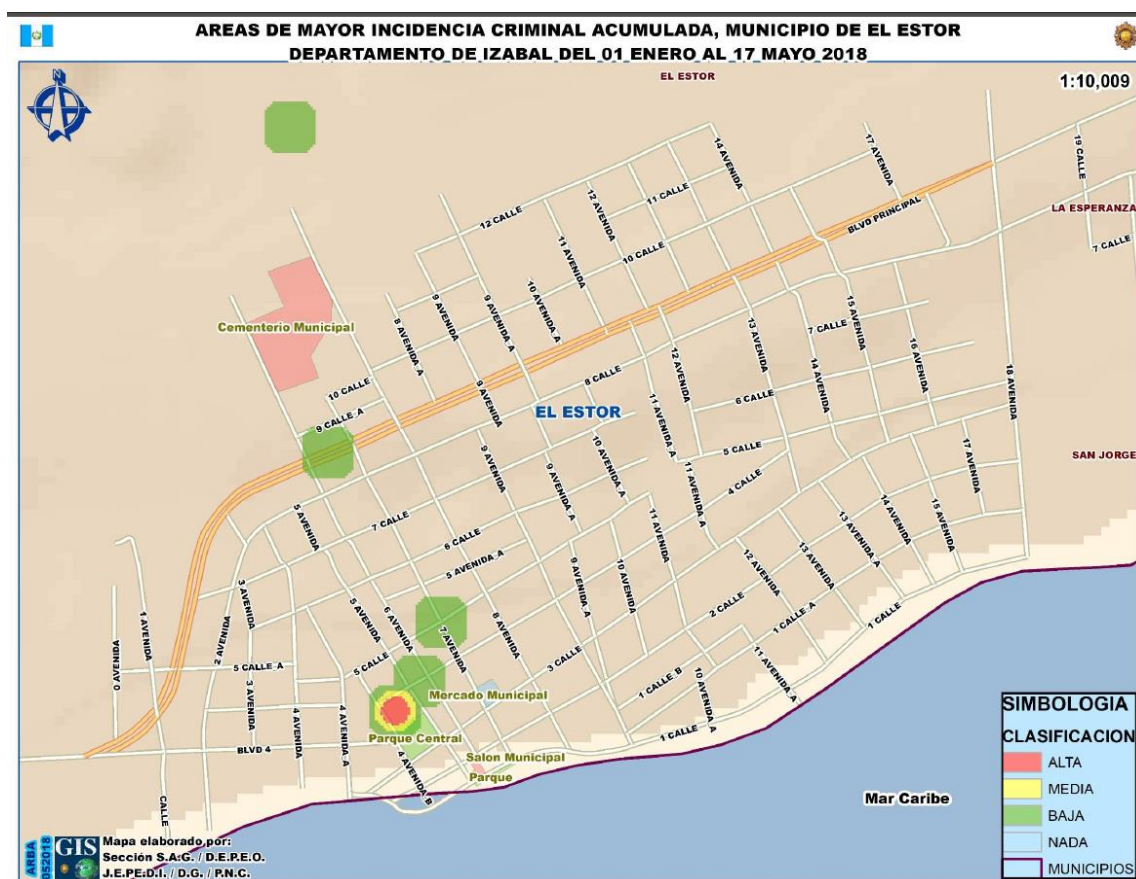
Gráfica No. 9



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

Los puntos más afectados por la delincuencia en el Municipio de El Estor, se ubican en el Parque Central y sus alrededores con la incidencia criminal más elevada en este punto; otros de los lugares se encuentran en la 4ª calle entre 5ª y 6ª avenida; en la 5ª calle y 7ª avenida; y en el Boulevard Principal entre 6ª y 7ª avenida, siendo estas los sectores de mayor riesgo delincencial del 1 de enero al 17 de mayo de 2018, según el mapa de calor de la JEPEDI que se puede observar en la gráfica No.10.

Gráfica No. 10



Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2018

Esta información se utiliza para establecer estrategias de seguridad; asimismo, en la planificación de las intervenciones en el tema de seguridad y prevención de manera integral en todos los niveles.

3.2. Diagnóstico Participativo

Los instrumentos que se aplicaron para recabar información sobre la percepción de inseguridad en el Municipio de El Estor, fueron: el conversatorio ciudadano con diferentes representantes gubernamentales, líderes comunitarios, representantes de organizaciones no gubernamentales y de la iniciativa privada; y el de grupos focales por medio de talleres participativos con grupos de jóvenes y adultos; hombres y mujeres; líderes comunitarios y de la sociedad civil organizada.

Además, se recopiló información de las estadísticas de la PNC, sobre denuncias y hechos delictivos.

En el Conversatorio Ciudadano, los Actores Sociales, la Comisión de Seguridad y los Miembros de la Comunidad, establecieron que los temas prioritarios para la prevención de la violencia en el Municipio de El Estor son:

- 1. Robo de Motocicletas.**
- 2. Robo a Peatones.**
- 3. Violencia contra la Mujer.**

3.3. Caracterización de las Problemáticas

Robo de Motocicletas, los asistentes³ expresaron que el delito de robo y hurto de las motocicletas les preocupa, porque existen bandas organizadas tras las que se esconde un denso mercado de piezas robadas. Los delincuentes actúan a cualquier hora del día, pero, consideran que se da más por la noche y madrugada.

Crean que los ladrones llegan a los talleres donde son desmanteladas a piezas para la venta posterior. Asimismo, sospechan que los dueños de algunos talleres hacen pedidos de piezas por encargo a algún contacto de esas bandas delincuenciales y luego ante los clientes le dicen que proviene de un desguace y que el repuesto le saldrá más barato.

También, sucede que los ladrones roban las motos, alteran el número de motor y chasis, y la ponen a la venta a un precio más bajo del mercado. Otra de las artimañas es utilizar la matrícula de una moto legal que haya tenido un siniestro y ponerla de nuevo en circulación.

Los lugares donde se dan los robos y hurtos es el área urbana y rural, en la ruta de salida entre el Río Zarco y el Boquerón, en el kilómetro 313 en el Puente del Río Zarco y en el casco urbano.

Consideran que este tipo de hecho ocurre a causa del desempleo, de los bajos recursos económicos, porque siempre hay alguien que compra los repuestos y porque la gente circula por lugares desolados y cerca de lugares de invasiones de propiedades.

³Se contó con la asistencia de 53 personas, de las cuales el 28.30% fueron mujeres y el 71.70% hombres; representantes de las Instituciones del Estado, Instituciones Privadas, de la Sociedad Civil y de Organizaciones No Gubernamentales. La actividad se llevó a cabo el 22 de marzo de 2018; y se tuvo la participación de grupos de jóvenes y adultos todos ellos del Municipio de El Estor.

Robos a Peatones, los vecinos del municipio refieren que los delincuentes amenazan a los habitantes utilizando la intimidación o la violencia para que les entreguen sus cosas, su dinero o cualquier pertenencia de valor.

En otras ocasiones, la apropiación de las pertenencias de los pobladores se da sin usar la violencia, la intimidación o la fuerza.

Los habitantes refieren que los hechos ocurren en el área urbana de El Estor, en los lugares menos transitados, en los barrios peligrosos y en los lugares oscuros del pueblo, donde no hay alumbrado público.

Estos hechos delictivos suceden con más frecuencia en la quincena y fin de mes cuando es fecha de pago, a cualquier hora de la mañana, tarde o noche.

Y consideran que las causas son la inexistencia de fuentes de trabajo y por ende el desempleo, la escasez de recursos económicos y la imprudencia de las personas.

Otras de las modalidades que utilizan los ladrones para delinquir dentro del Municipio de El Estor son los asaltos y saqueos a comercios, empresas y viviendas del lugar.

Violencia contra la mujer, los vecinos indican que las mujeres son vulnerables a los abusos físicos, psicológicos y en algunas ocasiones sexuales provenientes de su conviviente.

Refieren que este hecho se da en el casco urbano y en el área rural, dentro del hogar y en el trabajo, son agredidas física y verbalmente en las calles por personas de sexo masculino en estado ebriedad y en algunos casos bajo los efectos de la droga, a cualquier hora durante el día o la noche.

Los habitantes expresaron que entre las posibles causas se encuentra el desempleo, el consumo descontrolado de alcohol, la drogadicción y el machismo. También, consideran que las parejas no saben resolver sus problemas y que muchos de los hombres son personas violentas.

Este problema va más allá de un problema de pareja, debido a que afecta directamente a todas las personas que viven en la casa.

También, indican que no existe la cultura de denuncia por parte de las víctimas sobre estos hechos ante las autoridades competentes.

3.4. Percepción de Inseguridad

Como resultado de la percepción de inseguridad que percibe la población, en el conversatorio ciudadano fueron mencionadas las problemáticas siguientes: Robo a Comercios, Robo en las Calles, Robo de Vehículos, Robo a Empresas, Maras, Violaciones Sexuales, *Bullying*, Violencia Intrafamiliar, Extorsiones Económicas y Laborales, Usurpaciones, Conflictos Laborales, Conflictos por Bloqueo en Carreteras, Conflicto por Invasiones de Tierras, Temor por Contaminación del Nacimiento y Tanque de agua, Contaminación por la Minería, Violación de los Derechos de los Pobladores por parte la Empresa PRONICO y la Falta de Atención de la PNC.

Muy pocos vecinos del Municipio de El Estor practican la cultura de denuncia de la violencia y el delito, reportando de manera formal los hechos delictivos ante las instituciones respectivas, aun hace falta concientizar a la población sobre esta práctica.

De acuerdo a los resultados del grupo focal, los jóvenes y las mujeres consideran que los niveles de violencia en el municipio son altos. Existe temor en la población, falta de comunicación y coordinación. Además, consideran que los habitantes no respetan a las autoridades.

La percepción de los participantes en las mesas de trabajo evidencia que se sienten vulnerables ante las violencias y delitos.

El conflicto que más agobia a los vecinos de El Estor es el bloqueo de carreteras, ya que éstas obstruyen y paralizan el tráfico y la circulación de toda clase de vehículos, por todo y por nada, violando los derechos de los pobladores e inmovilizando al departamento con un costo económico elevado.

Consideran que los grupos más vulnerables ante el delito y la violencia son los niños, los jóvenes, las mujeres y los ancianos.

En relación a quiénes deberían intervenir para solucionar estos problemas mencionaron a la Policía Nacional Civil, la Policía Municipal de Tránsito, La Municipalidad, El Juzgado, el Ministerio Público, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio de Ambiente, la Procuraduría de los Derechos Humanos, Oficina Municipal de la Mujer, el Organismo Judicial, el Ejército, Cocodes, padres de familia, maestro, líderes comunitarios y religiosos entre otros.

El Municipio de El Estor es considerado como uno de los municipios menos violentos del Departamento de Izabal; según los datos reportados por la JEPEDI-PNC.

3.5. Confianza Institucional

La mayoría de las personas que participaron en el conversatorio y en los grupos focales⁴ indicaron que existe desconfianza en las autoridades locales.

Consideran que la atención es mala, sienten que existe discriminación racial, ninguno o muy poco apoyo por parte de las autoridades, las respuestas son muy lentas y desinteresadas; además, consideran que la justicia es tardía.

Los habitantes indican que la reacción de la Policía Nacional Civil es deficiente para combatir la delincuencia y que siempre accionan luego de sucedido el hecho delictivo, pero cuando ya no se puede hacer nada al respecto, o simplemente no prestan ayuda, ni intervienen.

Estiman que las autoridades no prestan el debido apoyo para resolver el conflicto de los bloqueos en las carreteras que los perjudica sobremanera.

⁴Se contó con la asistencia de 16 personas, de las cuales el 75% fueron mujeres y el 25% hombres; representantes de la Sociedad Civil Organizada y de las Organizaciones no gubernamentales. La actividad se llevó a cabo el 26 de marzo de 2018; y se tuvo la participación de los grupos de jóvenes y adultos todos ellos del Municipio de El Estor.

Los pobladores consideran que existe una relación cercana entre la comunidad y las instituciones del municipio. Dicen que se encuentran organizados en la comunidad y que esto es una fortaleza para mitigar la violencia.

Los vecinos perciben como positivas las actividades deportivas, culturales, religiosas y académicas para que la juventud se involucre en buenas prácticas en beneficio de la comunidad.

A partir de los problemas de violencia y delitos identificados que afectan la seguridad de los vecinos, el municipio plantea la intervención de estrategias conjuntas con el estado y la sociedad civil, para resolver los problemas priorizados por la población y la restitución de la confianza en las instituciones de seguridad y justicia.

CAPÍTULO IV

4. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del Municipio de El Estor, Departamento de Izabal

4.1. Objetivo General

Reducir la percepción de inseguridad, los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2018-2021, del Municipio de El Estor, Departamento de Izabal, mediante la implementación de planes, programas y acciones para su efectiva ejecución.

4.2. Objetivos Específicos

- Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.

- Concientizar a la población sobre la incidencia negativa y las desventajas que conlleva el bloqueo de carreteras en el Municipio de El Estor; sin menoscabar el derecho de reunión y manifestación que la ley regula con el único objeto de garantizar el orden público; para promover la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica.
- Generar procesos articulados y coordinados de respuesta ante los robos y hurtos a peatones, de motocicletas y otros en general, por parte las instituciones encargadas de la seguridad del Municipio de El Estor.
- Organizar actividades culturales, artísticas y lúdicas para educar a la población en los temas de prevención de la violencia contra la mujer, niñez y juventud; seguridad ciudadana y convivencia pacífica.
- Propiciar espacios de participación y formación de las mujeres para facilitar la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en prevención de la violencia contra la mujer.
- Fomentar la cultura de denuncia impulsando a la población a expresar su condena rotunda a la violencia que sufren las mujeres y las familias para contribuir a lograr un municipio libre de agresión.
- Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades de forma coordinada y centralizada en temas de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito contra la niñez, juventud, mujer y adulto mayor; seguridad ciudadana y convivencia pacífica para disminuir los robos de motocicletas y peatones.

4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

La presente política se implementará en el Municipio de El Estor, Departamento de Izabal durante cuatro años, que comprende el período de 2018 a 2021.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse entre uno a cuatro años; el cumplimiento debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. Además, la evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

La mayor carga institucional estará focalizada en la niñez, juventud y mujeres como grupos vulnerables de la violencia y el delito. Es por eso que se busca el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

4.4. Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad, quien delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la –UPCV- y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la Política Pública Municipal, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran: la Policía Nacional Civil, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Municipal de Tránsito, el Ministerio Público, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de esta Política.

4.5. Resultados e Impactos Esperados

La presente Política tiene como finalidad la reducción de los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los grupos de la población en situación de vulnerabilidad. Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas durante un año y los resultados de largo plazo se espera sean el resultado de un esfuerzo

continuo de ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del Municipio de El Estor.

Específicamente se espera que disminuya el robo de motocicletas, el robo a peatones y la violencia contra la mujer. Además, la disminución del robo a comercios, el *bullying*, las violaciones sexuales, la violencia intrafamiliar, usurpación o invasión de tierras, las extorsiones económicas, la discriminación y el vandalismo.

Asimismo, se espera disminuir la percepción de conflictividad en el municipio, controlando el bloqueo de carreteras, el temor por contaminación del nacimiento y el tanque de agua, las diferencias entre los pobladores, las autoridades y la empresa minera, la violación de los derechos de los pobladores por parte de la empresa minera, la falta de atención de la PNC y la proliferación de las pandillas juveniles organizadas y de conducta violenta.

Gestionar el fortalecimiento de las instituciones de seguridad y justicia para que cumplan eficazmente con sus atribuciones; entre otras problemáticas.

Con respecto a los robos, los vecinos del municipio refieren que los hechos se dan con más frecuencia los días viernes, sábado y domingo, los fines de quincena y de mes, indiferentemente de día o de noche. Los lugares más afectados son el área urbana y rural de El Estor, el kilómetro 313 Puente del Río Zarco, en los lugares menos transitados, en los barrios peligrosos, en los lugares oscuros del pueblo, en las empresas, en rutas y en las unidades de transporte.

En cuanto a la violencia contra la mujer, esta situación se vive a diario, a cualquier hora del día, en las casas y en los espacios públicos.

Los habitantes pueden reportar estos hechos ante el Ministerio Público para la investigación de los delitos de acción pública y la promoción de la persecución penal; ante la Policía Nacional Civil para desarrollar los mecanismos de trabajos articulados y eficientes en materia de prevención con las Comisarias, estaciones o subestaciones de la PNC; o ante la Procuraduría de

los Derechos Humanos para generar acciones de prevención tendientes a proteger los derechos de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y adulto mayor.

Los vecinos del municipio deben tener en cuenta que los robos y hurtos de motocicletas y a peatones, y la violencia contra la mujer, son delitos que merecen especial atención, fondos y acciones puntuales por parte de las autoridades del municipio, el Concejo Municipal y los COCODES; con el apoyo comunitario, municipal y de entidades gubernamentales con el fin de prevenir la violencia y el delito en el Municipio de El Estor, departamento de Izabal.

4.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

Seguimiento: Las instancias responsables del cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estarán a cargo de la Comisión Municipal de Prevención –COMUPRE-, con una alta responsabilidad en los equipos técnicos municipales. En este proceso, el apoyo y acompañamiento técnico estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Este proceso deberá hacerse de manera bimestral, considerando que este es un tiempo prudencial para el desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación de la Política Pública Municipal darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución. Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito, y en consecuencia al Gobierno Municipal y a las Instituciones involucradas.

Monitoreo: Se hará a partir de las matrices de planificación de esta política, lo cual requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, ya que independientemente de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, el hecho de documentar los resultados, es considerado como un resultado muy significativo.

Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades; el desempeño de las instituciones responsables; y de los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia, quienes presentarán los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE y con la presencia de las autoridades municipales.

Evaluación: Se hará al finalizar el tiempo proyectado de la presente política; sin embargo, todo el proceso de seguimiento servirá de insumo para verificar a corto y mediano plazo el resultado de manera parcial y al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal. La responsabilidad de la evaluación, de igual manera que los otros procesos, recae sobre los equipos técnicos municipales con el acompañamiento de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de Acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
CONAPREVI	Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DMM	Departamento Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
IIDH	Instituto Interamericano de Derechos Humanos
INE	Instituto Nacional de Estadística de Guatemala
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
JEPEDI	Jefatura de Planificación y Desarrollo Institucional –PNC-
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MIDES	Ministerio de Desarrollo
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NYDCA	Tribunal Primero de Sentencia Penal y Delitos Contra el Ambiente
OJ	Organismo Judicial
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
ONG	Organización No Gubernamental
OSAR	Observatorio en Salud Sexual y Reproductiva
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PNC	Policía Nacional Civil
PRONICO	Compañía Procesadora de Níquel de Izabal, S.A.
RAC	Unidad de Resolución Alternativa de Solución de Conflictos
RENAP	Registro Nacional de las Personas
RTI	<i>Research Triangle Institute</i>
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito – PNC-
SISCODE	Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
USAID	<i>United States Agency for International Development</i>

Bibliografía

- Arellano, David y Felipe Blanco (2013). Políticas Públicas y Democracia. Instituto Federal Electoral, México, D.F.
- Diálogos. (2018). Geografía de la Violencia Homicida en Guatemala durante el año 2017. Registros de la PNC.
- Dirección General de la Policía Nacional Civil. (2016). Modelo para el Fortalecimiento del Resultado Estratégico “Reducción de Hechos Delictivos Contra el Patrimonio”. Dirección de Planificación Ministerio de Gobernación.
- IIDH (2016) Guía para la elaboración de Políticas Públicas, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica – San José CR. MIDEPLAN. Costa Rica, C.A.
- Instituto Nacional de Estadística (2017). Estadísticas de Violencia en Contra de la Mujer 2014-2016. Guatemala.
- Plan de Acción para la Prevención de la Violencia Contra Las Mujeres y Niñas 2017-2022 en el Municipio de San José Chacayá, Sololá. (2016).
- MINEDUC. (2017). Búsqueda de Establecimientos. Municipio de El Estor, Departamento de Izabal, Guatemala.
- MINEDUC. (2017). *Estadísticas actualizadas 2017*. El Estor, Izabal, Guatemala.
- Ministerio de Gobernación (2014). Política Nacional: Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. Ministerio de Gobernación-USAID Prevención de la Violencia- RTI International-CECI. Guatemala, C.A.
- PNC. (2017). Incidencia Criminal Acumulada por Municipio. Departamento de Izabal, Guatemala.
- Ruiz Sánchez, Carlos (2010). Manual para la Elaboración de Políticas Públicas. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. México, D.F.

E-grafía

- www.segeplan.gob.gt (consultado el 23/04/2018)
- www.ine.gob.gt (consultado el 23/04/2018)
- www.mp.gob.gt (consultado el 24/04/2018)
- www.mineduc.gob.gt (consultado el 24/04/2018)
- www.oj.gob.gt (consultado el 25/04/2018)
- www.pgn.gob.gt (consultado el 25/04/2018)
- www.pdh.org.gt (consultado el 26/04/2018)
- www.mingob.gob.gt (consultado el 26/04/2018)
- www.idpp.gob.gt (consultado el 27/04/2018)

ANEXOS

Eje	Prevención de la Violencia Contra la Mujer							
Objetivo General	Formular y ejecutar medidas estratégicas articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de fomentar la no Violencia contra las Mujeres.							
Objetivo Específico	Implementar estrategias coordinadas y coherentes para la disminución de mujeres víctimas de la violencia.							
Línea Maestra	Impulsar una estrategia política que permita el compromiso municipal para prevenir la violencia contra la mujer.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Monitoreo y Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar la creación y/o fortalecer los espacios de articulación interinstitucional a nivel territorial para la atención integral (salud, educación, justicia y formación) de la violencia contra la mujer.	Desarrollar Programas permanentes de capacitación para Mujeres, acorde a su entorno social, fomentando la inclusión laboral.	300 Mujeres por año.	Talleres de Capacitación en Panadería, Cocina, Corte y Confección, Belleza, Manualidades.	900 Mujeres.	DMM, SOSEP, MIDES, MINECO, SEPREM.	Dirección Municipal de la Mujer y UPCV.	2018-2021	Q. 20,000.00
	Brindar asesoría jurídica y Psicológica a mujeres víctimas de la violencia, a través de estudiantes de las distintas Universidades en las carreras de Ciencias Jurídicas y Sociales en oficinas de la DMM.	20 Mujeres por año.	Expediente por caso atendido.	Mujeres atendidas por año víctimas de la violencia.	DMM, Universidades.	COMUPRE, Sección de Género y Multiculturalidad de la UPCV.	2018- 2021	Q. 10,000.00
	Procesos formativos sobre Derechos Sexuales y Reproductivos, y Violencia contra las Mujeres, a líderes comunitarias.	50 Mujeres por año.	Expedientes del caso.	Mujeres capacitadas.	DMM, SEPREM, SOSEP.	Dirección Municipal de la Mujer y UPCV.	2018- 2021	Q. 10,000.00

Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Monitoreo y Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Prevenir la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones; violencia física, económica, social, psicológica, sexual y discriminación.	Talleres formativos a representantes de organizaciones de mujeres.	Número de talleres desarrollados.	Listados de asistencia.	Fortalecer las capacidades de 500 Mujeres.	DMM/SEPTEM, DEMI/UPCV, DEMI, CONAPREVI, MP, SVET.	Dirección Municipal de la Mujer/ COMUPRE Sección de Género y Multiculturalidad de la UPCV.	2018- 2021	Q. 15,000.00
Actividades conmemorativas de las Mujeres sobre la "No violencia contra la mujer".	Conmemoración del Día Internacional de la Mujer 8 de marzo.	Número de participantes.	Número de participantes.	500 Mujeres.	DMM/SEPTEM, UPCV.	Dirección Municipal de la Mujer.	2018- 2021	Q. 18,000.00
	Caminata del Día de la No Violencia contra la Mujer	Número de participantes	Número de asistentes.	500 Mujeres	DMM/SEPTEM DEMI/UPCV MP	Dirección Municipal de la Mujer	2018- 2021	Q. 15,000.00

Eje	Prevención de Violencia Contra la Juventud							
Objetivo General	Reducir el comportamiento violento y delictivo de la juventud, a través de acciones conjuntas de las diferentes instituciones.							
Objetivo Específico	Reducir el porcentaje de jóvenes involucrados en actos delictivos y de violencia para fomentar una cultura de paz en los Estoreños.							
Línea Maestra	Fortalecer mecanismos de atención y ayuda para las necesidades judiciales y legales de los jóvenes víctimas de violencia.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Monitoreo y Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover la articulación de espacios de participación de los Jóvenes en actividades sociales, culturales y deportivas.	Talleres dirigidos a Jóvenes sobre temas educativos culturales, deportivos y sociales.	Número de Jóvenes atendidos.	Listados de asistencia.	200 jóvenes atendidos al año.	Oficina Municipal de la Juventud.	Oficina Municipal de la Juventud OMJ y COMUPRE.	2018-2021	Q.15,000.00
	Capacitar a los Jóvenes fomentando el Emprendimiento e inclusión laboral.	Número de talleres desarrollados.	Listados de Capacitación.	3 talleres de capacitación al año.	Oficina Municipal de la Juventud.	Oficina Municipal de la Juventud, COMUPRE y UPCV.	2018-2021	Q. 12,000.00
Promover la convivencia pacífica a través de talleres de prevención de la violencia.	Participación de grupos de jóvenes en talleres de prevención de uso de drogas y pandillas.	Número de jóvenes participantes.	Listados de Asistencia.	200 jóvenes al año.	Oficina Municipal de la Juventud.	Oficina Municipal de la Juventud, COMUPRE y UPCV.	2018-2021	Q. 12,000.00
Promover actividades deportivas y recuperación de espacios públicos y recreativos promoviendo la convivencia armónica familiar.	Participación de los Jóvenes en la recuperación de parques.	Número de participantes.	Listado de espacios recuperados.	3 espacios al año.	Oficina Municipal de la Juventud.	COMUPRE y UPCV.	2018- 2021	Q.15,000.00

Eje	Prevención de Violencia Contra la Niñez							
Objetivo General	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar y erradicar la violencia contra la niñez, involucrando a todos los garantes de los derechos de los niños en el Departamento de Izabal.							
Objetivo Específico	Implementar estrategias coordinadas y coherentes para la reducción de hechos de violencia contra la niñez.							
Línea Maestra	Impulsar una estrategia política que permita Impulsar el respeto a los derechos de la niñez, a través de educación y formación sobre la cultura de prevención de la violencia.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Monitoreo y Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Impulsar y realizar ferias educativas y de orientación en espacios interinstitucionales enfocadas en prevenir la violencia en la niñez.	Fortalecer la Educación de la niñez a través del programa fortaleciendo mi Comunidad.	Número niños participantes.	Número de Centros Educativos participantes.	Atención de 2,000 niños.	Oficina Municipal de la Niñez, CGN, COMUPRE.	Oficina Municipal de la Niñez, CGN, UPCV y COMUPRE.	2018-2021	Q. 40,000.00
	Participación en programas radiales/ televisivos.	Número de programas en los que se participo.	Reducción de los índices de prevención de violencia contra la niñez.	Socializar y concientizar la importancia de prevenir la violencia contra la niñez.	Oficina Municipal de la Niñez y Juventud.	COMUPRE y UPCV.	2018-2021	Q.10,000.00
Conmemoración del día de la "No violencia contra la niñez".	Actividad pública con participación de los entes garantes de protección a la niñez.	2,000 niños sensibilizados.	Participación de instituciones y medios de comunicación.	Sensibilizar a la sociedad sobre la no violencia contra la niñez.	Oficina Municipal de la Niñez y Juventud.	COMUPRE y UPCV.	2018-2021	Q. 30,000.00
Caminata de la "No Violencia contra la niñez".	Caminata de centros educativos y COMUPRE.	500 personas.	Participación de entes garantes de la prevención de Violencia contra la niñez y centros educativos.	Sensibilizar sobre los derechos de la niñez.	Oficina Municipal de la Niñez y Juventud.	COMUPRE y UPCV.	2018-2021	Q. 15,000.00

Eje	Fortalecimiento Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito							
Objetivo General	Elaborar y ejecutar los planes municipales para la prevención de la violencia.							
Objetivo Específico	Contribuir a la reducción de la incidencia de conflictos sociales y hechos delictivos por medio del fortalecimiento de la seguridad ciudadana, a través de la convivencia armónica.							
Línea Maestra	Reducir las condiciones de riesgo de las familias del municipio entorno a la violencia.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Monitoreo y Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecimiento de acciones de prevención y seguridad del municipio, involucrando a los actores locales y departamentales, tomando como fundamento la conciliación y concientización como pilar.	Reuniones interinstitucionales, de planificación y revisión de planes operativos, con la finalidad de reducir la incidencia criminal en el municipio.	Asistencia de las instituciones con presencia en el Municipio.	Fotografías, informes y acuerdos interinstitucionales	4 reuniones al año.	COMUPRE, PNCY UPCV.	Municipalidad COMUPRE, Y UPCV.	2018-2021	Q. 20,000.00
	Conformación de Comisiones Comunitarias de Prevención de la Violencia.	Número de Comisiones Conformadas.	Actas de conformación.	6 COCOPRES.	COMUPRE, PNC, UPCV.	Municipalidad y UPCV	2018-2021	Q. 10,000.00
	Fortalecimiento de la Comisión Municipal de Prevención – COMUPRE-	Integrantes de la Comisión e Instituciones de seguridad pública.	Listado de Participantes, fotografías.	1 Reunión Mensual.	COMUPRE.	Municipalidad y UPCV.	2018-2021	Q. 20,000.00

Matriz de Seguimiento y Monitoreo

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				

AVAL MUNICIPAL DE POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL
DELITO, EL ESTOR, IZABAL



MUNICIPALIDAD DE EL ESTOR

DEPARTAMENTO DE IZABAL
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.
1^a. Calle 5-28, zona 1
Teléfono: 7949-7019

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL ESTOR, DEL DEPARTAMENTO DE IZABAL, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGENCIA DECRETO NUMERO 12-2002, EN SU ARTÍCULO 84 LITERAL "B" CERTIFICA HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO 4 EN HOJAS MÓVILES, DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, EN LA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL ACTA NUMERO: 26-2018, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2018, QUE EN SU PUNTO TERCERO: EN SU PARTE CONDUCTENTE LITERALMENTE DICE:-----

El señor Alcalde expone al pleno del Consejo Municipal que se encuentra presente la Licenciada Amparo del Rosario Aldana Romero Delegada para la prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer viceministerio de prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación, quien da a conocer, quien da a conocer a las autoridades municipales por medio de la presentación las MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2018-2021 MUNICIPIO DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL, cuyo contenido se divide en (4) Cuatro Matrices siendo ellas: I) Matriz de Prevención de Violencia contra la Niñez. II) Matriz de Fortalecimiento Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito. III) Matriz de Prevención de Violencia contra la Mujer. IV) Matriz de Prevención de Violencia contra la Juventud. Dando una explicación de cada uno de los temas mencionados y aclarando que todos estos conceptos; por lo que a continuación y viendo la importancia de aprovechar estos recursos, somete a consideración del Consejo Municipal para que lo estimen conveniente, agradeciendo a este ente colegiado la atención debida. Por lo anterior en la presente reunión se ha efectuado un análisis de la propuesta efectuada por la Delegada para la prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer viceministerio de prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación, y este Consejo Municipal enterado de todo lo anterior y previo a la deliberación respectiva y en consenso y por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la implementación de las MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y EL DELITO 2018-2021 DE EL ESTOR DEPARTAMENTO DE IZABAL. v) Certifíquese la presente disposición municipal a donde corresponda para conocimiento y efectos consiguientes.

VI) Notifíquese y certifíquese. (Fs.) ilegibles. -

Y, para remitir a donde corresponde, extiende, sella y firma la presente copia certificada; en El Estor, a los 27 días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Álvaro Leonel Miranda Sagastume
Secretario Municipal



Vo. Bo.
Rony Méndez Caal
Alcalde Municipal



¡Trabajando por un Estor próspero y diferente!

SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-